



Resolución No. 697-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N°21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975-1976;

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley N°21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N°20555

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782, Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR : 17 Ministerio de Educación

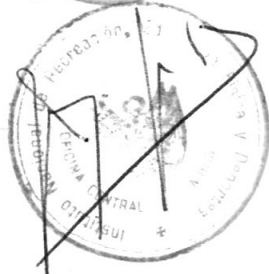
PLIEGO : 72 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

PROGRAMA : 1782 Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SUB-PROGRAMA : 04 Quinta Región del INRED

UNIDAD EJECUTORA : Dirección Regional de Arequipa

ACTIVIDAD : 15 Departamental Moquegua





Resolución No. 697-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO: DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975 - 1976
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>95,000</u>
01.08	Remuneración Obrero Permanente	95,000
03.00	<u>SERVICIOS</u>	<u>100,000</u>
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	100,000
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>14,000</u>
04.01	Al Seguro Social del Perú (Caja de Enfermedad Maternidad)	5,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (Caja Nacional de Pensiones)	7,000
04.09	Subsidio Familiar	2,000
TOTAL:		<u>S/.209,000</u>





Resolución No. 697-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

2. El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes:

Ingresos por Transferencia

Decreto Lay N°20803 (EPAPRODE) S/. 209,000

TOTAL: S/. 209,000

Regístrese y comuníquese,

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OP/RSB
HRZ/ec1.